

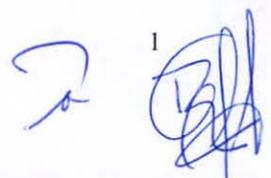
**ACUERDO No. 13-CNR/2020.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto seis: Adquisiciones y Contrataciones. Subdivisión seis punto tres: Resultado proceso BOLPROS-06/2019-CNR oferta de compra No. 205 de fecha 11 de noviembre de 2019 “Servicio de software de licenciamiento de sistemas operativos de servidor, antivirus, solución antispam, automatización y respuesta a incidentes de seguridad”**; de la sesión ordinaria número tres celebrada a las ocho horas del siete de febrero de dos mil veinte; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

**CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante acuerdo **N° 179-CNR/2019**, de fecha 31 de octubre de 2019, el Consejo Directivo autorizó el inicio del proceso **N° BOLPROS-06/2019-CNR** denominado **“Servicio de software de licenciamiento de sistemas operativos de servidor, antivirus, solución antispam, automatización y respuesta a incidentes de seguridad”**, mediante la aplicación de los procedimientos de la Bolsa de Productos y Servicios y una comisión del uno por ciento más IVA, sobre el monto total de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS, S.A. DE C.V., para lo cual se instruyó a la Administración, efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. Asimismo, en dicho acuerdo se autorizó a la Dirección Ejecutiva suscribir, modificar o retirar las Órdenes de Negociación, autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación o los contratos del servicio de software de licenciamiento, se nombró como Administradores del o de los Contratos de los servicios, que resulten del citado proceso al ingeniero Juan José Rivas Ángel, Oficial de Seguridad Informática y al señor Julio César Sierra Marengo, Jefe del Departamento de Servidores, ambos de la Dirección de Tecnología de la Información, designando a la Directora Ejecutiva la atribución de nombrar a otro Administrador, a efecto de sustituirlos cuando por alguna situación especial fuera necesario, detallado de la siguiente manera:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Solución de Next Generation Anti-Malware
2	1	Solución para la Orquestación, Automatización y Respuesta a Incidentes de Seguridad (SOAR)
3	1	Servicio para Antispam y Filtrado de Correos No Deseados
4	1	Licencias Windows Server
5	1	Licencias Windows Server para Cluster Nutanix
6	1	Licencias Windows Server User tipo CAL
<b>TOTAL DE SERVICIOS</b>	<b>6</b>	

- II) Con fecha 4 de noviembre de 2019, se emitió **Orden de Negociación N°198/2019** y se realizó la publicación de la **Oferta de Compra N° 205** el 11 de noviembre de 2019, por medio del sitio web de Bolpros.
- III) La evaluación Técnica fue realizada por la unidad solicitante, cuyos criterios de evaluación asignados se detallan de la siguiente manera:



PARÁMETRO		CONDICIÓN		EVALUADOR
		MÁXIMO	MÍNIMO	
Evaluación Técnica	Primera etapa	Condiciones a cumplir de carácter obligatorio		Unidad Solicitante
	Segunda etapa	100 puntos	90 puntos	

- IV) Que el 25 de noviembre de 2019, se recibieron de parte de BOLPROS las ofertas de 5 participantes, las cuales fueron sometidas a evaluación Técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	CODIGO Y NOMBRE DEL PROVEEDOR	ÍTEMS
1	NEAGRO, S.A.	601-TECNASA ES, S.A. DE C.V.	4, 5 y 6
2	PSA, S.A.	1401-DATUM, S.A. DE C.V.	4, 5 Y 6
3	MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.	01205-TRUST NETWORK, S.A. DE C.V.	1, 2 Y 3
4	MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.	02205-STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	1
5	SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	1001-SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3

- V) Que se procedió a revisar las ofertas técnicas presentadas, tomando los parámetros establecidos en la oferta de compra N° 205, por lo que la unidad solicitante, verificó el cumplimiento de las condiciones establecidas en los criterios de evaluación técnica en cada oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

**PRIMERA ETAPA: CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO:**

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	OFERTANTE DISTRIBUIDOR	OFERTANTE REDISTRIBUIDOR	PERSONAL CERTIFICADO ÍTEMS 1 Y 2	CARTA COMPROMISO SOPORTE 7X24
1	TECNASA ES, S.A. de C.V. (ítems 4, 5 y 6)	CUMPLE Presenta carta de Microsoft.	No aplica	No aplica	Cumple
2	DATUM ,S.A. de C.V. (ítems 4, 5 y 6)	CUMPLE Presenta carta de Microsoft	No aplica	No aplica	Cumple

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	OFERTANTE DISTRIBUIDOR	OFERTANTE REDISTRIBUIDOR	PERSONAL CERTIFICADO ÍTEMS 1 Y 2	CARTA COMPROMISO SOPORTE 7X24
3	Trust Network, S.A. de C.V. (ítems 1, 2 y 3)	NO CUMPLE En ítem 1, no presentó carta de distribuidor autorizado por fabricante. CUMPLE En ítems 2 y 3, presenta cartas de distribuidor autorizado por fabricantes de Stellar Cyber y Proofpoint.	No aplica	Cumple	Cumple
4	STB Computer, S.A. de C.V. (ítem 1)	NO CUMPLE No presenta carta de distribuidor autorizado por fabricante.	No aplica	No Cumple	No Cumple
5	SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V. (ítem 3)	CUMPLE Presenta carta de distribuidor autorizado por fabricante y se valido en el sitio web del fabricante.	No aplica	No Aplica	No Cumple

### SEGUNDA ETAPA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se evaluaron las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los ítems que pasaron a esta etapa de evaluación, obteniendo el resultado siguiente:

N°	PROVEEDOR	ÍTEMS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (80 PUNTOS)		EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (20 PUNTOS)	TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA
		ÍTEMS	PUNTOS		
1	TECNASA ES, S.A. DE C.V.	4, 5 y 6	80	20	100
2	DATUM, S.A. DE C.V.	4, 5 y 6	80	20	100
3	TRUST NETWORK, S.A. DE C.V.	2	80	20	100
		3	80	10	90

Con base a la evaluación Técnica realizada por la unidad solicitante, se determinó que de los ítems ofertados que cumplieron con las condiciones de carácter obligatorio y que alcanzaron y superaron el puntaje mínimo requerido de 90 puntos establecidos en dicha evaluación, fueron considerados **elegibles** para continuar con la negociación en la Bolsa, siendo los ofertantes siguientes: **TECNASA ES, S.A. DE C.V.; DATUM, S.A. DE C.V. y TRUST NETWORK, S.A. DE C.V.**

VI) Que el 17 de diciembre de 2019, se realizó la rueda de negociación de la oferta de compra N° 205, obteniendo el siguiente resultado:

N° CONTRATO	ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR Y NOMBRE DEL PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
26552	2	1	Solución para la Orquestación, automatización y Respuesta a Incidentes de Seguridad (SOAR)	Multiservicios Bursátiles, S.A. / Trust Network, S.A. de C.V.	\$ 71,500.00	\$ 71,500.00	\$ 80,795.00	\$ 80,795.00
	3	1	Servicio para Antispam y Filtrado de Correos No Deseados		\$ 46,000.00	\$ 46,000.00	\$ 51,980.00	\$ 51,980.00
26557	4	1	Licencia Windows Server	Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A. / DATUM, S.A. de C.V.	\$ 33,690.00	\$ 33,690.00	\$ 38,069.70	\$ 38,069.70
	5	1	Licencia windows Server para Cluster Nutanix		\$ 65,390.00	\$ 65,390.00	\$ 73,890.70	\$ 73,890.70
	6	1	Licencia Windows Server para User Tipo CAL		\$ 90,990.00	\$ 90,990.00	\$102,818.70	\$ 102,818.70
<b>SUB TOTALES</b>					<b>\$307,570.00</b>	<b>\$ 307,570.00</b>	<b>\$347,554.10</b>	<b>\$ 347,554.10</b>
<b>TOTAL COMISIÓN BOLPROS (1%) MAS IVA</b>								<b>\$ 3,475.54</b>
<b>MONTO TOTAL CONTRATADO DEL PROCESO</b>								<b>\$ 351,029.64</b>
<b>MONTO DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>								<b>\$ 464,805.00</b>
<b>MONTO SEGÚN PRESUPUESTO DE LA UNIDAD SOLICITANTE PARA EL ÍTEM 1 (No negociado)</b>								<b>\$ 94,000.00</b>
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 370,805.00</b>
<b>TOTAL DE AHORRO (14.48%)</b>								<b>\$ 19,775.36</b>

VII) Que la Administración de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 letra e), 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP- y 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 10 de julio de 2019, Reglamento General de la Bolsa, Instructivos de la Bolsa y conforme a lo instruido en el acuerdo de Consejo Directivo del N° 179-CNR/2019, de fecha 31 de octubre de 2019, solicita al Consejo Directivo: darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso **BOLPROS-06/2019-CNR** denominado **“Servicio de software de licenciamiento de sistemas operativos de servidor, antivirus, solución antispam, automatización y respuesta a incidentes de seguridad”**, desarrollado por medio de la bolsa, mediante la Oferta de Compra N° 205, por un valor total de **trescientos cincuenta y un mil veintinueve 64/100 dólares (USD\$351,029.64)** con IVA y comisión bursátil incluidos, contratados de la siguiente manera:

1. TRUST NETWORK, S.A. DE C.V.; el ítem 2, por un monto total de ochenta mil setecientos noventa y cinco 00/100 dólares (USD\$80,795.00) y el ítem 3, por un monto total de cincuenta y un mil novecientos ochenta 00/100

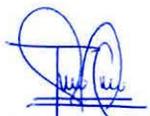
(USD\$51,980.00) dólares con IVA incluidos; sumando un monto total de ciento treinta y dos mil setecientos setenta y cinco 00/100 dólares (USD\$132,775.00).

2. DATUM, S.A. DE C.V.; el ítem 4, por un monto total de treinta y ocho mil sesenta y nueve 70/100 dólares (USD\$38,069.70), el ítem 5, por un monto total de setenta y tres mil ochocientos noventa 70/100 dólares (USD\$73,890.70) y el ítem 6, por un monto total de ciento dos mil ochocientos dieciocho 70/100 dólares (USD\$102,818.70) con IVA incluidos; sumando un monto total de doscientos catorce mil setecientos setenta y nueve 10/100 dólares (USD\$214,779.10) más una comisión Bursátil del 1% más IVA, equivalente a tres mil cuatrocientos setenta y cinco 54/100 dólares (USD\$3,475.54). El plazo de los contratos y entrega de los suministros fue a partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme a los montos relacionados y demás condiciones pactadas en las cláusulas de los referidos contratos.

VIII) Que la Administración también informa que el ítem 1, no fue negociado por no cumplir ninguno de los ofertantes con la carta de distribuidor autorizado y que ya se ha tramitado por Libre Gestión la adquisición del mismo.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas por la Administración y con base en lo dispuesto a las disposiciones legales citadas, el Consejo Directivo

**ACUERDA:** I) Darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso **BOLPROS-06/2019-CNR** denominado **“Servicio de software de licenciamiento de sistemas operativos de servidor, antivirus, solución antispam, automatización y respuesta a incidentes de seguridad”**, con la Oferta de Compra N° 205, por un valor total de **trescientos cincuenta y un mil veintinueve 64/100 dólares (USD\$351,029.64)** con IVA y comisión bursátil incluidos, contratados de la siguiente manera: 1. TRUST NETWORK, S.A. DE C.V.; el ítem 2, por un monto total de ochenta mil setecientos noventa y cinco 00/100 dólares (USD\$80,795.00) y el ítem 3, por un monto total de cincuenta y un mil novecientos ochenta 00/100 dólares (USD\$51,980.00) con IVA incluidos; sumando un monto total de ciento treinta y dos mil setecientos setenta y cinco 00/100 dólares (USD\$132,775.00). 2. DATUM, S.A. DE C.V.; el ítem 4, por un monto total de treinta y ocho mil sesenta y nueve 70/100 dólares (USD\$38,069.70), el ítem 5, por un monto total de setenta y tres mil ochocientos noventa 70/100 dólares (USD\$73,890.70) y el ítem 6, por un monto total de ciento dos mil ochocientos dieciocho 70/100 dólares (USD\$102,818.70) con IVA incluidos; sumando un monto total de doscientos catorce mil setecientos setenta y nueve 10/100 dólares (USD\$214,779.10) más una comisión Bursátil del 1% más IVA, equivalente a tres mil cuatrocientos setenta y cinco 54/100 dólares (USD\$3,475.54). El plazo de los contratos y entrega de los suministros fue a partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme a los montos relacionados y demás condiciones pactadas en las cláusulas de los referidos contratos. La moneda relacionada es el dólar de los Estados Unidos de América. II) **Darse por informado** que el ítem 1, no fue negociado por no cumplir ninguno de los ofertantes con la carta de distribuidor autorizado y que la Administración ya ha gestionado por Libre Gestión la adquisición del mismo. III) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, diez de febrero de dos mil veinte.



Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz  
Secretaría del Consejo Directivo



5

